

	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-12
		<b>Versión:</b> 01
		Página 1 de 7

## ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

### 1. NECESIDAD:

La Empresa para la Seguridad Urbana –ESU – es una empresa industrial y comercial del Estado que dispone de un Plan Estratégico donde se definen los objetivos, estrategias y proyectos, que enmarcan el camino para abordar los grandes temas de impacto para la Entidad y la Ciudad. De acuerdo con los lineamientos del Área Metropolitana, las entidades públicas deben procurar realizar acciones que contribuyan a “liderar el desarrollo sostenible del valle de Aburrá mediante la articulación de la sociedad metropolitana y su entorno”, para ello se pretende dar inicio al proceso de contratación para la adquisición de transporte terrestre automotor que no impacte el medio ambiente, para el personal de la Entidad que deba ser transportado en el ejercicio de acciones inherentes al desarrollo de las actividades misionales.

Así las cosas, y en ejercicio de las actividades que debe desarrollar la Entidad, garantizando la realización de la programación de la Gerencia de la ESU, se hace necesario contar con el servicio de transporte automotor para el cubrimiento de dichas diligencias, señalando entre otras las de carácter misional y administrativo que implican el desplazamiento, en especial las que competen a la Gerencia, como quiera que el representante legal de la Entidad debe disponer en términos de oportunidad y eficiencia de los medios correspondientes que le permitan atender en las mejores condiciones las múltiples actividades de su competencia. Para este fin, la ESU en su planta de personal cuenta con un (1) cargo para conductor.

Para la satisfacción de la necesidad planteada se requiere que la entidad cuente con un vehículo que reúna las condiciones de calidad y comodidad que permita un desplazamiento seguro y oportuno del Gerente durante su jornada laboral.

Actualmente, la ESU cuenta con un vehículo automotor tipo camioneta marca KIA de placas OML 627, modelo 2012 el cual ha sufrido un daño severo en el sistema de motor que por el costo beneficio no justifica su reparación. Así mismo y dado que la vida útil de un vehículo se estima aproximadamente en siete (7) años, y al cabo de dicho periodo el bien se encuentra prácticamente depreciado, con altos costos de mantenimiento y una pérdida de valor en el mercado, se justifica realizar la reposición del mismo.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario adelantar la contratación para la adquisición de un vehículo automotor con el fin de satisfacer la necesidad y que cumpla con las especificaciones técnicas necesarias y que se encuentre apto y en óptimas condiciones para prestar adecuadamente el servicio de transporte del Gerente de la ESU.

### 2. OBJETO:

Compraventa de un vehículo para la Gerencia de la ESU, que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-12
		<b>Versión:</b> 01
		Página 2 de 7

### 3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

El contratista seleccionado deberá entregar un (1) Vehículo tipo campero, Cuatro (04) puertas mínimo, Motor tipo Híbrido HEV (Motor a gasolina y eléctrico) y que cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Descripción	Cumplimiento
<b>Modelo</b>	Año Modelo 2020 en adelante	2020
<b>Motores Combinados</b>	Motor Gasolina + Eléctrico / 139 hp @ 5,700 rpm / 265 Nm @ 1,000 - 2,400 rpm	X
	Ahorrador de batería	X
<b>Motor Gasolina</b>	Motor 1,600 c.c / 4-Cil / Gasolina / Inyección GDI / 103 hp @ 5,700 rpm / 147 Nm @ 4,000 rpm	X
	Combustible	Extra
	Capacidad tanque de combustible (L)	45
<b>Motor Eléctrico</b>	Modelo	X
	Batería LIBP (Batería de Polímeros de Iones de Litio)	X
<b>Transmisión</b>	Automática Doble Embrague de 6 velocidades (DCT)	X
	Modos de manejo (Eco o Sport)	X
<b>Dirección</b>	MDPS (Asistida eléctricamente)	X
<b>Suspensión</b>	Delantera - Independiente Tipo McPherson con barra estabilizadora	X
	Trasera - Multi-link	X
<b>Tracción</b>	FWD (Tracción Delantera)	X
<b>Frenos</b>	Delanteros - Disco Ventilado	X
	Traseros - Disco Solido	X
<b>Ruedas</b>	Rin 18" de lujo bitono - llantas 225 / 45 R18	X
	Llanta temporal de repuesto	X
<b>Seguridad</b>	ABS (Sistema antibloqueo de freno)	X
	EBD (Sistema electrónico de distribución de frenado)	X
	ESC (Sistema de control electrónico de estabilidad)	X
	TCS (Sistema de control de tracción)	X
	HAC (Asistente de arranque en pendiente)	X
	TPMS (Monitor de presión de neumáticos)	X
	Airbags para piloto y copiloto	X
	Airbags laterales y tipo cortina	X
	Airbag de rodilla para conductor	X
	Sensores de reversa	X
	Cámara de visión trasera con guías de parqueo dinámicas	X
	Apertura de puertas con llave inteligente y botón de encendido	X
	Vidrios de privacidad en puertas traseras y panorámico posterior	X
	Sistema de anclaje para silla de niños (Isofix)	X
Control de luces automático (Auto light)	X	

Ítem	Descripción	Cumplimiento
<b>Equipamiento Interior</b>	Eleva vidrios eléctricos delanteros y traseros y para piloto y copiloto adicionalmente función Auto Up/Down y anti aprisionamiento	X
	Asientos con tapicería en cuero	X
	Asiento piloto y copiloto con ajuste de altura manual	X
	Asientos traseros abatibles 60:40 y reclinables	X
	Apoyabrazos trasero con portavasos	X
	Volante ajustable en altura y profundidad	X
	Volante y palanca de cambios forrados en cuero	X
	Control de audio y llamadas en el volante	X
	Control de velocidad crucero en el volante	X
	Parasol piloto y copiloto con espejo de vanidad e iluminación	X
	Iluminación interior en LED	X
	Aire acondicionado con climatizador bi-zona y desempañador automático	X
	Sistema ionizador de partículas (Clean Air)	X
	Centro de Entretenimiento Kinet Plus con pantalla tácil de 8" + Bluetooth + USB + AUX + 4 parlantes + 2 Tweeters	X
<b>Equipamiento Exterior</b>	Sunroof con función antiaprisionamiento (Tilt and slide = Levantar y deslizar)	X
	Espejos retrovisores exteriores con ajuste eléctrico	X
	Espejos retrovisores exteriores con luces direccionales y abatibles eléctricamente	X
	Faros delanteros de proyección LED	X
	Luz de conducción diurna (DRL) LED	X
	Exploradoras LED	X
	Spoiler trasero con tercer stop en LED	X
Rack de techo + Travesaños de techo (capacidad 35 kg)	X	
<b>Garantía</b>	Garantía 7 años o 150.000 km (lo que primero suceda)	X

**Consideraciones:**

- Color del vehículo **blanco** marcado en puertas laterales con identidad corporativa. Los logos para marcación corporativos serán dispuestos por la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU e instalados en el vehículo por el proveedor seleccionado en este proceso, previa aprobación del arte final por parte de la comunicadora de la ESU.
- **No plugin:** No requiera estación de carga pública o doméstica y recupera la energía disipada en forma de calor y la almacena en la batería.
- Que el nivel de emisiones contaminantes sea muy bajo, mínimo de 88 gms de CO2 por kilómetro recorrido.
- El contratista deberá instalar un dispositivo nuevo de AVL Referencia CR300 3G Marca Ponter que será dispuesta por la ESU, y el cual debe contar en su proceso de instalación con la supervisión y visto bueno del concesionario seleccionado en este proceso, garantizando su

perfecto funcionamiento, debiéndose mantener la garantía del vehículo.

- El en vehículo objeto de la compraventa deberá instalarse una cámara HD frontal en la parte trasera del retrovisor del vehículo, dicho sistema deberá contar con la capacidad de almacenar el video mínimo 7 días calendario. La implementación del sistema deberá contar con la supervisión y visto bueno del concesionario seleccionado en este proceso, garantizando su perfecto funcionamiento y que se mantenga la garantía del vehículo.
- El contratista deberá entregar un manual técnico sobre el funcionamiento del sistema y realizar una capacitación al funcionario designado por la ESU para descargar los videos cuando sea necesario.
- Se deberá entregar detalle de la cobertura de la garantía del vehículo
- La matrícula del vehículo estará a cargo del contratista, debiéndose matricular en la Secretaría de Movilidad de Medellín para el servicio oficial.

#### 4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de compraventa

#### 5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para la Solicitud Privada de Oferta artículo 22 del reglamento de contratación, Acuerdo N°090 de 2019.

#### 6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

El valor del vehículo se estima luego de adelantar un referenciamiento de precios de mercado que permite calcular el presupuesto para la contratación, su monto y el de posibles costos asociados.

##### 6.1 ESTUDIO DEL MERCADO:

Los proveedores que enviaron información para estudios previos fueron:

Proveedor	Características	Tipo
Auto Germana S.A	Auto-BMW-225XE	Híbrido HEV (Motor a gasolina y eléctrico)
Hyundai	IONIQ Premiun AT	Híbrido HEV (Motor a gasolina y eléctrico)
	IONIQ Limited AT:	Híbrido HEV (Motor a gasolina y eléctrico)
Kia	KIA Optima	Híbrido HEV (Motor a gasolina y eléctrico)
	KIA Niro Zenith	Híbrido HEV (Motor a gasolina y eléctrico)
Nissan	Nissan Leaf SL	100% Eléctrico

	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-12
		<b>Versión:</b> 01
		Página 5 de 7

## 6.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato será con todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleva la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

## 6.3 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior sondeo de mercado, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal No 12050105-1 y centro de costos No 13471 Regional GER.

## 7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

- Precio
- Calidad
- Respaldo a nivel nacional
- Garantías
- Experiencia en el mercado
- Cumplimiento de especificaciones técnicas

## 8. RIESGOS:

La Entidad tiene la obligación de realizar un análisis que incluya la tipificación, valoración y asignación de riesgos previsibles involucrados en la contratación. Los riesgos son los eventos que puedan generar efectos adversos de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o la ejecución del contrato. En los estudios previos se señalará el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo, para tales efectos se anexa la matriz de riesgos. (En cuadro anexo)

### GARANTÍAS EXIGIDAS:

El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de “LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU”, una garantía única a favor de entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín:

- **Cumplimiento:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- **Calidad del bien:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y doce (12) meses más.

## 9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

La contratación no está cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.

	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-12
		<b>Versión:</b> 01
		Página 6 de 7

## 10. CONDICIONES CONTRACTUALES:

### 11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO

**11.1.1 OBLIGACIONES DE LA ESU:** La ESU en desarrollo del presente contrato tendrá los siguientes derechos y deberes:

1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Actualizar y adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe del supervisor, sobre la ocurrencia de tales hechos.
3. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato.
4. Ejercer las acciones a que haya lugar, por las situaciones administrativas de la Entidad, como consecuencia del presente contrato.
5. Pagar oportunamente al CONTRATISTA el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula correspondiente a forma de pago.
6. Prestar al CONTRATISTA todo lo necesario para la adecuada ejecución del objeto contractual.

**11.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** El Contratista en desarrollo del presente contrato tendrá los siguientes derechos y deberes:

1. Recibir oportunamente el pago estipulado en la cláusula correspondiente a forma de pago de este contrato.
2. Cumplir de buena fe con el objeto del presente contrato, de conformidad con la propuesta adjunta, la cual hace parte integral del contrato.
3. Designar un representante para efectos de facilitar y agilizar el manejo de la información entre las partes.
4. Presentar las observaciones y recomendaciones para el buen desarrollo del contrato.
5. Cumplir con el objeto contractual acordado en la forma, cantidad, lugar, fechas y especificaciones requeridas por la ESU.
6. Constituir las garantías que le sean exigidas en el presente contrato y mantenerlas vigentes por el tiempo estipulado por la ESU.
7. Acreditar el pago de aportes parafiscales y seguridad social para cada uno de los pagos.
8. Acatar los requerimientos y observaciones que con ocasión de la ejecución del contrato le hagan el supervisor y/o la contratante.
9. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del presente contrato.

**11.1.3 PRODUCTOS Y/O SERVICIOS:** En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a la compraventa de un vehículo automotor de las especificaciones técnicas contenidas en este documento.

### 11.2 FORMA DE PAGO:

La ESU cancelará el valor del contrato mediante pago único, previo recibo de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura

	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-12
		<b>Versión:</b> 01
		Página 7 de 7

debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

**11.3 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:**

La Supervisión del Contrato estará a cargo del Profesional Universitario de la Unidad de Bienes y Servicios o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad.

**11.4 PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo del contrato será de treinta (30) días calendario, previo cumplimiento de los requisitos de para la ejecución del mismo.

**11.5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

El objeto del contrato se ejecutará en Medellín.

Cordialmente,

**WENDY URIBE MUÑOZ**

Subgerente Administrativa y Financiera

Elaboró: Paula Villa Rodríguez - Profesional Unidad de Bienes y Servicios

Revisó: Maria Irma Castaño - Profesional Universitaria Unidad Gestión Jurídica